

don à las Ordenes de S. M. comunicadas en este asunto, y  
al numero de Niños que se regulan en esta Ciudad, toman  
do conocimiento en este negocio para si se reconociesen al  
gunos agravios en perjuicio del pp. se deshagan, en la forma  
que pareciere mas conveniente, poniendose de acuerdo con el

Cav. Contador de S. M.; y el Sr. D. Alexo Manresa, Suplico  
à la Ciudad. le tenga por excusado en esta comision, por tener  
otras à su cargo de bastante consideracion, que necesitan de  
mucho tpo, ademas de las precisas ocupaciones de su Casa; y  
entendida de esta instancia: Acordó continúe Dho Sr. como es.

ta resultado.  
Vire Mem! del P. Alvarado Rivero, suplicando à la Ciudad.  
se digna dar alguna limosna à los pobres de la Carrel p. ayuda  
de sus necesidades, y urgencias, segun lo practica mensualmente de q.  
por el pres. no se ha librado cosa alg. y haviendolo oido = Acordó  
que D. Juan Horcador, entregue adho P. tres mil mrs para que  
los distribua en manutencion de los pobres encarrelados, q. se avo  
narian en cuenta segun memoria con testim. de esta resolucion.

Limosna à los pobres  
de la Carrel...

Juan Ant.  
Manresa

Antte Nos #

Pedro fax. de Calderon  
Juan Carascoti

